

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 410**

**ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios para los nuevos fraccionamientos, así como las revalorizaciones y ajustes de los valores unitarios de suelo derivadas a resoluciones de inconformidades, propuestos por el Municipio de Apodaca, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

INCONFORMIDADES							
PERIODO (7 DE OCTUBRE 2019 AL 5 OCTUBRE 2020)							
No	REGION CATASTRAL	EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN	VALOR CATASTRAL INICIAL	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	40	40-230-003	AV. LA CONCORDIA L1 ,COL. ALTABRISA PREMIER	\$4,500.00 M2	\$2,080.00 M2	199	5 DE JUNIO DEL 2020

**Nota:** Tratándose de predios con una profundidad mayor a 25 metros, al valor de suelo se le aplicará el coeficiente de demérito.

Los coeficientes de demérito por profundidad serán aplicables a los predios urbanos, y en el caso de predios rústicos sólo será aplicable cuando colindan con la traza de una carretera estatal o federal, hasta una profundidad de 372.85 metros lineales.

**NUEVOS FRACCIONAMIENTOS**

PERIODO (7 DE OCTUBRE 2019 AL 5 OCTUBRE 2020)								
No	REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	CATEGORIA DE CONSTRUCCION	TIPO	CANTIDAD	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	63	FRACC. INDUSTRIAL APODACA	SEGUNDA CATEGORÍA	INDUSTRIAL	84	\$2,200.00 M2	No.197	24 DE ENERO DEL 2020
2	65	FRACC. PRIVADA LUMENA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	112	\$3,200.00 M2	No.197	24 DE ENERO DEL 2020
3	60	FRACC. VALTERRA RESIDENCIAL SECTOR ÁMBAR	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	183	\$2,500.00 M2	No.198	27 DE FEBRERO DEL 2020
				COMERCIAL	1	\$3,500.00 M2		
				SERVICIOS	2	\$2,500.00 M2		
4	61	FRACC. MODENA 2º SECTOR 1ra. ETAPA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	139	\$2,200.00 M2	No.198	27 DE FEBRERO DEL 2020
5	05	FRACC. CORINTO RESIDENCIAL SECTOR GRECIA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	157	\$2,500.00 M2	No.199	5 DE JUNIO DEL 2020
				SERVICIOS	1	\$2,500.00 M2		
6	61	FRACC. SANTA SOFÍA 2º SECTOR 3ra. ETAPA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	169	\$3,000.00 M2	No.199	5 DE JUNIO DEL 2020
7	60	FRACC. RESERVA ACANTO SECTOR OLMO	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	47	\$3,000.00 M2	No.200	17 DE JULIO DEL 2020
				COMERCIAL	3	\$3,900.00 M2 Aplicando coef de demérito		
8	62	FRACC. MIRADOR DE APODACA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	2191	\$1,800.00 M2	No.201	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
				COMERCIAL	53	\$2,500.00 M2		
9	62	FRACC. LA CONDESA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	103	\$3,000.00 M2	No.202	17 DE SEPTIEMBRE 2020
				COMERCIAL	1	\$3,500.00 M2		
				SERVICIOS	1	\$3,000.00 M2		

**Nota:** Tratándose de predios con una profundidad mayor a 25 metros, al valor de suelo se le aplicará el coeficiente de demérito.

Los coeficientes de demérito por profundidad serán aplicables a los predios urbanos, y en el caso de predios rústicos sólo será aplicable cuando colindan con la traza de una carretera estatal o federal, hasta una profundidad de 372.85 metros lineales.

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,  
Heroína de la Revolución Mexicana”

## **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2021.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES